 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	02 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 4 Página		

RESOLUCIÓN N 471 DE 2016
(Diciembre 6)

Por la medio de la cual se la Apertura de un Proceso Contractual.

LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere Artículo 22 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

CONSIDERANDO

Que, se elaboraron los estudios previos para adelantar el trámite del Proceso de Licitación Pública cuyo objeto es **"COMPRA VENTA DE SERVIDORES, COMPUTADORES, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO DE SERVIDORES, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS ACADÉMICAS SAI EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER"**.

Que, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado por el termino de diez (10) días hábiles, en la página Web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad a lo previsto en el artículo **2.2.1.1.2.1.4.** decreto 1082 del 2015.

Que, dentro de la oportunidad señalada, presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, el artículo **2.2.1.1.2.1.5.** del Decreto 1082 del 2015, establece que la entidad mediante acto administrativo ordenara la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.


Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo **2.2.1.1.2.1.5.** del Decreto 1082 del 2015, es deber del Instituto ordenar la apertura del trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista.

Que, para tal efecto, el literal d del artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 1993, facultó a la Rectora para suscribir los contratos y expedir todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del proceso contractual de LICITACIÓN PÚBLICA No 005-2016, que tiene por objeto: **"COMPRA VENTA DE**


 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
		02 Versión
	RESOLUCIÓN	26/11/2015 Fecha
		2 de 4 Página

SERVIDORES, COMPUTADORES, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO DE SERVIDORES, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS ACADÉMICAS SAI EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER”.

ARTICULO SEGUNDO. El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista es el proceso de Licitación Pública, previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efecturara de conformidad a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria.	22 de noviembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Proyecto pliego de condiciones	22 de noviembre al 5 de diciembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de noviembre al 5 de diciembre de 2016 hasta las 6:00 p.m.	Unidad de Atención al Usuario en el Instituto Superior de Educación Rural Dirección: calle 8 # 8-155 barrio chapinero pamplona.
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	6 de diciembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Resolucion de apertura	6 de diciembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Pliego Definitivo	6 de diciembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y de aclaración al pliego de condiciones.	9 de diciembre de 2016, a las 10:00 a.m.	Auditorio Isabel Celis – Instituto Superior de Educación Rural - ISER
Ultimo plazo para la publicación de adendas.	12 de diciembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas	15 de diciembre de 2016 hasta las 4:00 p.m.	Instituto Superior de Educación Rural – ISER
Cierre de proceso y apertura de ofertas	15 de diciembre de 2016 a las 4:00 p.m.	Instituto Superior de Educación Rural – ISER

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
		02 Versión
	RESOLUCIÓN	26/11/2015 Fecha
		3 de 4 Página


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación informe Evaluación de las propuestas	20 de diciembre de 2016	Instituto Superior de Educación Rural – ISER www.colombiacompra.gov.co
Traslado de informe de evaluación	Del 20 al 22 de diciembre de 2016 hasta las 6:00 p.m.	 www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuesta observaciones	23 de diciembre de 2016	
Audiencia Adjudicación del contrato y	26 de diciembre de 2016, a las 10:00 a.m.	Auditorio Isabel Celis – Instituto Superior de Educación Rural – ISER
Celebración del contrato	Dentro de los 3 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	Instituto Superior de Educación Rural – ISER

ARTICULO CUARTO. El pliego de Condiciones definitivo, los estudios y documentos previos que se generen dentro de selección, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.contratos.gov.co e igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, Dirección: calle 8 # 8-155 barrio chapinero, Pamplona.

ARTICULO QUINTO. En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo **2.2.1.1.2.1.5.** del decreto 1082 de 2015, se convoca a VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual Y post contractual en el presente proceso de selección.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 1993, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección. Para tales propósitos, la respectiva veeduría deberá acreditar su existencia y representación legal, y designar el vocero correspondiente. Sin lo anterior no podrá actuar en las respectivas etapas y audiencias, previstas en el presente proceso.

ARTICULO SEXTO. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CTE (\$241.960.000) incluido I.V.A.** y todos los impuestos, gastos, costos directos o indirectos a que haya lugar, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **526 del 22 de noviembre de 2016, RUBRO 2.8.1.2.01 – PLAN FOMENTO A CALIDAD (DEC. 1246 DE 05/JUN/2015).**

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	02 Versión
26/11/2015 Fecha		
4 de 4 Página		

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

ARTICULO SÉPTIMO. Publicar en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP, La presente resolución conforme al artículo **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, el seis (6) del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016).

La rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz, Asesor jurídico externo.

